

CONVOCATORIA

La Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C., en adelante Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25 fracción I, 27 Bis, 30, 31, 32, 33, 35, 37 fracción XX, 38 fracción III de su Estatuto; 56, 57, 61 Bis, 61 Ter, 63, 65, 66 del Reglamento del Estatuto y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, convoca a sus organismos asociados, a través de sus Delegados, a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA 2014

Se efectuará con el carácter de privada el 28 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas, en las oficinas de la "Casa del Atletismo", ubicadas en Boulevard Santa Cruz número 63, esquina Colina de Kan, Colonia Boulevares, Naucalpan, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum estatutario.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura del orden del día.
4. Presentación de las planillas procedentes, verificación de la presencia y aceptación del cargo de sus integrantes.
5. Exposición del plan de trabajo cuatrienal del candidato a Presidente.
6. Votación de las planillas y escrutinio correspondiente.
7. Declaratoria de la Planilla ganadora para integrar el Consejo Directivo de la Federación para el periodo 2014-2018.
8. Toma de protesta.
9. Otorgamiento de poderes, en su caso.
10. Designación de delegado(s) para protocolizar el acta de la Asamblea.
11. Clausura de la Asamblea.

A. La Asamblea será considerada legalmente instalada en primera convocatoria cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las asociaciones afiliadas a la Federación que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiera quórum en la primera convocatoria, transcurridos 30 minutos se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados presentes que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias, teniendo plena validez los acuerdos que adopten para los asociados presentes y ausentes.

B. Podrán asistir dos Delegados por cada asociación afiliada, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando la asociación se encuentre al corriente de sus obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Estatuto de la Federación.

C. Los Delegados a la Asamblea solo podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo Directivo de cada Asociación, quienes se acreditarán conforme a lo siguiente

C.1 Mediante credencial vigente de la Federación, o identificación oficial vigente.

C.2 El Vicepresidente o Secretario, con carta de acreditación dirigida a la Federación firmada por el Presidente de la Asociación.

D. La acreditación de Delegados iniciará treinta minutos antes de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará cinco minutos antes de la hora marcada en esta Convocatoria para su inicio.

FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO A.C.



Joma®

E. El procedimiento de elección de los miembros del Consejo Directivo de la Federación se sujetará a lo estipulado en el artículo 61 Ter. del Reglamento del Estatuto de la Federación y a esta Convocatoria conforme a lo siguiente:

E.1 El registro y votación de candidaturas se realizará por planilla.

E.2 Para que una planilla sea procedente, deberá ser propuesta al menos por tres asociaciones que se encuentren al corriente de sus obligaciones ante la Federación

E.3 El registro de planillas se realizará en las oficinas de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, ubicadas en Avenida Río Churubusco Puerta 9, Oficina 301 Col. Ex Ejido Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, México, D.F., teniendo como límite el 12 de septiembre de 2014 a las 14:00 horas.

E.4 Las propuestas de planillas se realizarán por escrito, en hoja membretada de la asociación que corresponda, con firma ológrafa del Presidente de la Asociación, conteniendo el correo electrónico para recibir notificaciones.

E.5 Las planillas a registrar deberán integrarse por lo menos por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Comisario; sin embargo, no podrán ser votadas si carece de la candidatura de Presidente.

E.6 Los candidatos integrantes de las planillas, para ser elegibles, deben cumplir con los requisitos que señalan los artículos 33 y 35 del Estatuto de la Federación, por lo que las asociaciones al momento de registrarla deberán adjuntar los documentos que acrediten que sus integrantes cumplen con dichos requisitos, además de anexar el Plan de trabajo para cuatro años del candidato a Presidente.

E.7 El presidente que resulte electo nombrará a las personas que ocuparán los cargos de Representante Jurídico, Vocal Deportista Medallista Hombre y Vocal Deportista Medallista Mujer, para ser ratificados por la Asamblea, conforme lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de la Federación.

F. Los casos dudosos y las controversias que surjan en cualquiera de las fases del proceso de elección, serán resueltas con base al Estatuto y Reglamento del Estatuto vigentes de la Federación y con apego a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Naucalpan, Estado de México, a 25 de agosto de 2014.

Atentamente
"HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO"
POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO, A.C.

Antonio Lozano Pineda
Presidente

Chrystyan Armando Martínez Pedraza
Secretario